

OTORGA BECA A ESTUDIANTES EXTRANJEROS  
EN PROGRAMAS DE POSTGRADO, FACULTAD DE  
INGENIERÍA.

SANTIAGO, 002250 - 29.04.19.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 8253 de 2015, la Resolución N° 7619 de 2017 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

OTORGA Exención de Arancel, por el primer y segundo semestre de 2019, a la siguiente alumna perteneciente al programa que se indica:

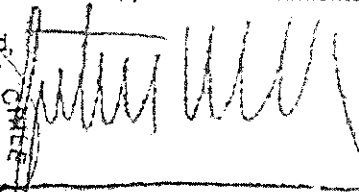
Nombre	RUN	PORCENTAJE
<u>Doctorado en Ciencias de la Ing. Mención Informática</u> RAMIREZ PEREZ, Diana Carolina		100%

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- 2.- Vicerrectoría de Postgrado
- 1.- Departamento de Finanzas.
- 1.- Dirección Doctorado en Ciencias de la Ing. Mención Informática
- 1.- Dirección de apoyo al Estudiante
- 1.- Depto. de Beneficios Estudiantiles
- 1.- Bienestar Estudiantil
- 2.- Oficina de Partes.
- 1.- Archivo Central
- JMZC/CPG/CUO/JSS/pam.
- NUEVO EXTRANJERO**